

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

San Borja, 28 de diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 364 - 2022/UGEL 07/ADM.**

**VISTO:** El Informe N° 797 - 2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DSADMII/ELOG, con expediente SINAD N° 76923-2022 con un total de treinta (30) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: “(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE”;

Que, a través de la Jefatural N° 0001-2022-UGEL07 de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 27-2022-UGEL07/ADM, de fecha 25 de Marzo del 2022, se aprobó la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la UGEL 07, por incorporación de 03 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 115-2022-UGEL07/ADM, de fecha 30 de Mayo del 2022, se aprobó la 2da modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la UGEL 07, por incorporación de 07 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 195-2022-UGEL07/ADM, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprobó la 3era modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la UGEL 07, por incorporación de 04 procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 213-2022-UGEL07/ADM, de fecha 13 de setiembre del 2022, se aprobó la 4ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la UGEL 07, por incorporación de 02 procedimiento de selección por Compras por Catálogo Electrónico (Convenio Marco);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 299-2022-UGEL07/ADM, de fecha 13 de octubre del 2022, se aprobó la 5ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la UGEL 07, por incorporación de 05 procedimientos de selección;

Que, en el marco de la citada normativa antes señalada el Equipo de Trabajo de Logística del Área de Administración, a través del Informe N° 797 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/D-SADMII-ELOG, sustenta y solicita la aprobación de la 6ta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; a fin de atender la necesidad de incluir UN (01) procedimiento de selección y excluir DOS (02) procedimientos de selección, cuyos detalles figuran en el Anexo N° 1 de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001 -2022-UGEL.07, de fecha 06 de enero de 2022, se delegó a la Jefatura del Área de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, dentro del marco establecido en el Decreto Legislativo 1444 y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0001-2022-UGEL.07, y contando con la visaciones del Director de Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, resulta necesario aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 062: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL07) del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al año fiscal 2022;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y las Leyes N° 28044, 28411, 30328, 30879, DS. N° 004-2013-ED, 008-2014-MINEDU, 009-2016-MINEDU; RM N° 215-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

Firmado digitalmente por:  
SOLIS TORRES Victor Felix  
FAU 20334029281 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/12/2022 08:55:03-0500

Firmado digitalmente por:  
ALFARO LOZADA Juanita  
Lucia Del Pilar FAU 20334029281  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/12/2022 11:13:01-0500

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la 6ta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2022, con la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución:

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** la exclusión de DOS (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la UGEL 07 para el presente año 2022, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Trámite documentario notifique al Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística la presente; a fin de que cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que el Equipo de Tecnología de la Información publique en el Portal Institucional de la UGEL 07 ([www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)) la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07

MPCT/D-SADMII  
VFST/C-ELOG

Firmado digitalmente por:  
SOLIS TORRES Victor Felix  
FAU 20334029281 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/12/2022 08:55:03-0500

Firmado digitalmente por:  
ALFARO LOZADA Juanita  
Lucia Del Pilar FAU 20334029281  
soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28/12/2022 11:13:01-0500





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010172-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 07 - SAN BORJA

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

UGEL 07

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

20334020281

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF.	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIFICACION TECNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION			FRUITE DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS OBRAS	OBSERVACIONES	IMPORTE PAG POR LAS OBRAS	TIPO DE FONTO DE INVERSION
																SEPA	PRECIO	OBJ							
28	1 - Único	0 - Por la Entidad	Compra	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION DESBASTAZON Y DESINFECTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UGEL N 07 SAN BORJA 2022	721011000020742	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		91,957.74	15	01	30	00	14 - Documental	381 - Sin Modalidad Especial de Selección			0 - 00	PRINCIPAL



Firmado digitalmente por:  
 SOLIS TORRES Victor Felix  
 FAU 20334020281 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 27/12/2022 13:15:37-0500